

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 39 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edmundo Fabián Tuz Becerra, frente a “Cima Facilities, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de marzo de 2016.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Edmundo Fabián Tuz Becerra con la empresa “Cima Facilities, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión del mismo, condenando a la citada empresa al abono en concepto de indemnización de la suma de 1.444.74 euros, así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, si bien con descuento de las cantidades que haya percibido el actor por su prestación de servicios en otra empresa, cuyo importe será calculado una vez que la parte actora aporte la documentación acreditativa de tal prestación de servicios, a cuyo efecto se requiere al demandante a fin de que en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución aporte contrato de trabajo y nóminas de su prestación de servicios en otras empresas desde el despido producido por la ahora demandada en fecha 17 de julio de 2015.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firmo la ilustrísima señora magistrada doña María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cima Facilities, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.948/16)

